

Provincial de Sevilla, por la que se samete a trámite de información pública para el levantamiento de actas previas de expediente de expropiación con motiva de obras (1-SE-157).

Obra: 1-SE-157. «Proyecto de construcción del desdoblamiento de la N-334. Estepa-Límite de Provincia de Málaga, excepto la variante de La Roda».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 9 de junio del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, entendiéndose implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación, declarándose de urgencia para la ocupación por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de Actos Previas a la Ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Lora de Estepa
Día 5 de julio de 1988 a las 10 horas.

Ayuntamiento de Estepa
Día 5 de julio de 1988 a las 12,30 horas.

A ésta deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre aportando los documentos registrables acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito o/y notario.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos afectados e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en c/ O'Donnell, 21 sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA.

- 1, D. Manuel Mata Pérez
- 2, D. Manuel Borrego Mateo
- 3, D. Antonio Merinero Olmedo
- 4, 5, 8, 12, 14, Hros. de José Luque Manzano
- 6, 13, D^a Carmen Blanco Vergara
- 7, D. Antonio Cano Borrego
- 9, D. Emilio Nogales Mantero
- 10, D. José Arjona Araque
- 11, D. Nicasio Ruiz Camino
- 15, D. Francisco Luna Fernández

ENLACE DE «EL PUNTALE»

- 1, D. Custodio Cornejo Molinero
- 2, D. Manuel Cornejo Molinero
- 3, D. Manuel Vázquez Molinero
- 4, D. Fco. José Cabello Sánchez

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA
1, Urbanización El Punta del Sur

Sevilla, 21 de julio de 1988.- El Delegado.

RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita (JA-2-H-139).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 10 de junio de 1988, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: JA-2-H-139. «Variante de la carretera H-611; La Palma a Bollullos Par del Condado, p.k. 2,500 al 3,000», cuyo aprobación del Proyecto fue acordado con fecha 21.3.88.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de la Palma del Condado, el día 21 de julio de 1988 en horas de 10 a 12, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrables acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 22 de junio de 1988.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

| Finca n° | Propietario | Tipo de terreno | Superficie |
|----------|---|------------------------|-----------------------------|
| 1 | Vda. de D. Francisco Muñoz Carrera | Remolacha Alambrada | 450 m ² 91 ml |
| 2 | D. Manuel Soriano Bollerín | Cereal | 2.280 m ² |
| 3 | D ^a M ^a Jesús García Martín | Cereal | 966 m ² |
| 4 | D. Manuel Moreno González | Cereal | 2.021 m ² |
| 5 | D. Ignacio Trujillo Rebolla | Olivo | 2.236 m ² |
| 6 | D. José Ruiz González Baldío | | 1.430 m ² |
| 7 | D. Vicente Nebot Soldán | Cereal | 514 m ² |

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



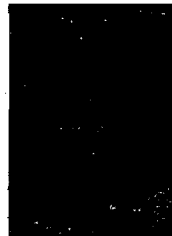
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o gira postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.